



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO GÓMEZ
Radicado	050014003007 2019 00674 00
Temas y subtemas	AUTORIZA DEPENDIENTES - PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA - ORDENA REMITIR LINK EXPEDIENTE

Se tienen como dependientes de la apoderada de la parte demandante a los estudiantes de derecho autorizados en memorial allegado el pasado 21 de febrero y el 2 de marzo de 2020, quienes podrán examinar el expediente según lo establecido en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta al oficio allegada por Sura donde informa los datos de ubicación de la demandante donde podrá la ejecutante realizar los trámites para notificación.

Así mismo, se recuerda a la parte demandante que, si pretende realizar la notificación personal en los términos del Decreto 806 de 2020, deberá allegar al Despacho, la constancia de envío, la constancia de recibo que arroje el servidor, y particularmente, las comunicaciones remitidas al demandado por notificar, a fin de tener plena certeza que la notificación se realizó en debida forma y se le deberá indicar en la notificación lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 8º ibidem.

En todo caso, se insta a la parte ejecutante para que en la comunicación que remita al demandado, ya sea para la citación personal o la notificación, informe la dirección del correo electrónico del Juzgado (cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el número telefónico (232-64-43), en los cuales aquél podrá solicitar información del proceso, teniendo en

cuenta las restricciones que a la fecha existen para el ingreso a la sede del juzgado.

Por ultimo se ordena que por secretaria se remita a la apoderada de la parte demandante el link para acceder al proceso digital.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fadc946426199cf7c077e9c4a5c95ce558be84497efd55c307efb236
3c0a0615

Documento generado en 05/04/2021 11:27:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **6 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario